



Seremos tan fuertes, como unidos estemos.

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA El artículo tercero del Acta de Constitución de la Fundación Somos Uno Colombia, con NIT. 901.628.917-3, contempla lo siguiente: ACTIVIDADES: En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

Para cumplir con el objetivo propuesto la fundación estará en capacidad de:

- a) Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos
- b) Establecer y mantener un registro de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada, en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.
- c) Desarrollar programas productivos para la niñez, la juventud, y los adultos mayores, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad. **Parágrafo:** Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este.
- d) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.
- e) Obtener un espacio físico, espiritual y social para desarrollar actividades en los grupos de oración en beneficio del entorno personal y comunidad en general. Por medio de convivencias, consejerías matrimoniales, familiares, retiros, seminarios, etc.
- f) Desarrollar actividades a través de voluntariado. Así como, desarrollar el área de comunicaciones, audio, video, etc., necesarios para el desarrollo de sus objetivos.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de marzo del año 2023


SANDRA RODRÍGUEZ R.
REPRESENTANTE LEGAL